

Señoras y señores miembros del Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio de Puebla, como punto número seis del Orden del Día, presento a ustedes un informe sobre los trabajos de conformación del Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2019-2021

Los artículos 2266, 2267 y 2268 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla señalan las disposiciones aplicables al Programa Municipal de Mejora Regulatoria.

El Programa Municipal de Mejora Regulatoria debe ser elaborado por la Contraloría Municipal dentro de los primeros seis meses del inicio de cada Administración, tendrá una vigencia de dos años y deberá ser aprobado por el Ayuntamiento.

El Programa Municipal de Mejora Regulatoria, para efectos de la Ley de Gobernanza Regulatoria para el Estado de Puebla, corresponde al Programa Operativo de Mejora Regulatoria, el cual deberá ser congruente con el Plan Municipal de Desarrollo y el Plan Estatal de Mejora Regulatoria y deberá contener por lo menos lo siguiente:

- I. Su ubicación en el contexto de la planeación del desarrollo económico y social del Municipio;
- II. Determinaciones específicas sobre:
 - a) Los objetivos, políticas y metas para la Mejora Regulatoria del Municipio;
 - b) La justificación del Programa;
 - c) Las acciones específicas para la desregulación y simplificación administrativa de trámites y servicios;
 - d) Las políticas para el combate a la corrupción y opacidad en la Gestión Pública;
 - e) Las políticas públicas y acciones tendientes a incrementar los proyectos de inversión social y productiva;
 - f) Los esquemas de seguimiento y cumplimiento de metas y objetivos de los programas;
 - g) Los indicadores de evaluación y su impacto socioeconómico;
 - h) Las Dependencias y Entidades responsables; y
 - i) El periodo total de ejecución para la puesta en operación de las acciones y metas establecidas en el Programa.
- III. El análisis de los costos y beneficios que se originen con la aplicación del Programa;
- IV. El esquema de difusión y capacitación;
- V. Los instrumentos administrativos y jurídicos para la ejecución del Programa; y
- VI. Las demás que determine el Ayuntamiento.

En este contexto, la Unidad de Mejora Regulatoria de la Contraloría Municipal solicitó desde finales del mes de febrero a los enlaces de mejora regulatoria de las dependencias y entidades municipales, que previo el análisis de las áreas de oportunidad existentes en las que este Gobierno Municipal puede seguir avanzando en la simplificación de trámites y servicios de su competencia y la disminución de cargas regulatorias a los particulares, enviaran propuestas concretas por parte de sus instancias para ser tomadas en cuenta en la conformación del Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2019-2021.

La Gerencia del Centro Histórico y Patrimonio Cultural propone la inclusión en el Programa de Mejora Regulatoria, la simplificación administrativa de factibilidades que expide el citado Organismo Desconcentrado, mediante la disminución de requisitos, la digitalización de estos trámites por medio del sistema experta y el uso de la firma electrónica en la resolución de las mismas.

La citada Gerencia, plantea para el logro de los objetivos arriba precisados, el adecuar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Inventario de Monumentos y Regulación de Áreas Patrimoniales y el generar un formato único de solicitud.

El Instituto Municipal del Deporte de Puebla, propone como medida para ofrecer mejores servicios a los habitantes y vecinos del Municipio, la elaboración de Lineamientos del Programa de Activación Física, Lineamientos de Seguridad, Protección Civil y Emergencias en Centros Deportivos, Lineamientos para el Programa Municipal de Becas Deportivas del Instituto Municipal del Deporte de Puebla e instrumentar una reforma al Reglamento Interior para Instalaciones y Programas del Instituto Municipal del Deporte de Puebla.

Tales propuestas deberán ser sometidas a un análisis de impacto regulatorio y determinar con el mencionado Instituto su vinculación medible y evaluable con la mejora en los trámites y servicios a cargo del mismo.

La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, propone incluir en el Programa, acciones de mejora en servicios a cargo de la Subdirección de Calles, Parques y Jardines de la Dirección de Servicios Públicos, consistentes en la instalación y/o mantenimiento de juegos infantiles ubicados en áreas verdes municipales, el mantenimiento y la dignificación de áreas verdes, mantenimiento de riego y fuentes,

Dentro de las acciones de la Subdirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Dirección de Servicios Públicos, se proponen mejoras en los servicios de reubicación y/o retiro de postes de alumbrado público y la instalación eléctrica para eventos no gubernamentales de carácter comercial y/o privado.

En acciones a cargo de Panteón Municipal, también de la Subdirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales de la Dirección de Servicios Públicos, se proponen mejoras en los servicios de re inhumación, exhumación en término de ley, exhumación prematura, inhumación, inhumación de desconocidos, pago de mantenimiento de áreas comunes, pago de refrendo de fosas de temporalidad, permisos de construcción en el Panteón Municipal, cremación, emisión de constancia de acreditación de derechos sobre uso de fosa o nicho a perpetuidad y la prestación de un paquete integral de servicios funerarios.

Así mismo la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos por conducto del Departamento de Recursos Materiales propone acciones para mejorar la supervisión de los trabajos de mantenimiento a vías públicas y servicios de construcción en general.

La Secretaría de Administración del Gobierno Municipal, hizo llegar a la Unidad de Mejora Regulatoria, propuestas de mejora para los servicios de la línea 072, que es operada por el Centro de Información y Atención Ciudadana 072, del Departamento de Gestión de Programas de Innovación de la Dirección de Gobierno Electrónico, consistentes en eficientar el seguimiento a los incidentes canalizados a las dependencias, agilizar la recepción de las llamadas identificando áreas de oportunidad, eficientar el tiempo dedicado por parte del operador al ciudadano, reestructurar el menú de opciones del conmutador 072, incluyendo el 01800 vigila, estandarizar y proponer un guión de bienvenida ágil para el ciudadano, reestructurar el mensaje de buzón de voz del conmutador 072 y capacitación a los operadores en temas de sensibilización y atención ciudadana.

También la Secretaría de Administración del Gobierno Municipal por conducto de la Subdirección de Reclutamiento de Personal y Apoyo propone mejoras en el área de servicio social y prácticas profesionales para cubrir el cien por ciento de las solicitudes de perfiles por parte de las dependencias municipales,

mejorando el recabo de solicitudes, optimizando el esquema de difusión en las ferias de servicio social a organizar por la propia dependencia dando cabida al mayor número de estudiantes instituciones de educación superior y contar con un promocional en el portal oficial del Gobierno Municipal que cuente con un link para que los estudiantes puedan ingresar el formato de solicitud de servicio social y/o prácticas profesionales.

La Sindicatura Municipal por conducto de su Enlace de Mejora Regulatoria, hace propuestas de mejora al trámite de pago de daños al patrimonio municipal en las que se contempla agilizar los avalúos que deben rendir los responsables de las dependencias municipales que tienen bajo sus atribuciones la custodia de los bienes que han sufrido un daño por accidentes de tráfico u otros y mejoras en el proceso de recepción y registro de estos avalúos, para que esto se paguen en menor tiempo tanto en beneficio del erario municipal como de los particulares que han ocasionado el daño.

La Tesorería Municipal por conducto de su Enlace de Mejora Regulatoria propone en el marco de los trámites y servicios a cargo de esa Dependencia Municipal la simplificación de requisitos, la creación de una ventanilla única de trámites y servicios, el análisis, optimización y reingeniería de procedimientos, la verificación y homologación de requisitos, la prestación de servicios en línea, la participación en el desarrollo de indicadores como parámetro de medición, acciones estas a implementar respecto de treinta y dos trámites de alto impacto identificados en la Dirección de Catastro, Dirección de Ingresos y la Unidad de Normatividad y Regulación Comercial.

Se está a la espera de las propuestas de simplificación y mejora de la Secretaría de Desarrollo, Urbano y Sustentabilidad.

En añadidura y de conformidad a la propuesta para la definición del Plan de Trabajo de este Consejo Municipal para este ejercicio 2019, acordado en la última Sesión Ordinaria del 2018, en la evaluación de las acciones a incluir en el Programa se tomará como objetivo la premisa de contar con trámites municipales eficientes y sin riesgo de corrupción.

Con el apoyo de la Dirección de Gobierno Electrónico, las propuestas se someterán a consulta pública para recabar opiniones ciudadanas sobre las mismas.

Es cuanto ciudadana Presidenta.